



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 056 -2025-MDH/CM

Huancán, 22 de julio del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria N° 014-2025-MDH, de fecha 22 de julio del 2025, el Informe N° 097-2025-GM-MDH/ACS, de fecha 21 de julio del 2025, presentado por la Gerencia Municipal, el Informe N° 405-2025-MDH/OGAyF/JORA, de fecha 14 de julio del 2025, presentado por la Oficina General de Administración y Finanzas, respecto a la aprobación de Compromisos de Ajuste Fiscal 2025-2028 de la Municipalidad Distrital de Huancán.

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a la municipalidad como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales.

Que, el artículo 41º de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, por Decreto Legislativo N° 1275, se aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, señalando en su artículo 1, que la norma tiene como objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permitiendo una adecuada gestión de activos y pasivos, bajo un enfoque de riesgos fiscales y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales; de igual forma, la Cuarta Disposición Complementaria Final, señala que para la mejor aplicación del presente Decreto Legislativo y su reglamento, se pueden emitir Directivas, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral y son de obligatorio cumplimiento para los sujetos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la presente norma;

Que, mediante Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante Decreto Supremo N° 162- 2017-EF y modificatorias, se establece en su segunda disposición complementaria final que la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF), emite Directivas, las mismas que son aprobadas mediante resolución directoral y son de obligatorio cumplimiento para los sujetos que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de las mencionadas normas, siendo de alcance para todos los gobiernos regionales y gobiernos locales y constituirán lineamientos en materia fiscal de obligatorio cumplimiento para las mismos;

Que, la Directiva N°001-2019-EF/60.05, aprueba los Lineamientos para la Elaboración, Remisión, Seguimiento y Evaluación de los compromisos de ajuste fiscal, por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco del Decreto Legislativo N°1275, en su artículo 8º señala la elaboración, aprobación, remisión y seguimiento del CAF, señalando en el numeral 8.1 como se elabora el CAF, y el numeral 8.2 señala la aprobación, remisión y publicación del CAF, y en el acápite a) señala: "El CAF es aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda. La actualización de los compromisos fiscales a la cual refiere el literal e) del párrafo 8.1 del artículo 8º de la presente Directiva requiere de aprobación mediante el citado Acuerdo".

Que, Informe N° 097-2025-GM-MDH/ACS, de fecha 21 de julio del 2025, la Gerencia Municipal eleva al Concejo Municipal el Informe N° 405-2025-MDH/OGAyF/JORA, de fecha 14 de julio del 2025, presentado por la Oficina General de Administración y Finanzas, donde se señala que mediante Resolución Ministerial 162-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo de 2024, se aprobó el Listado de Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas que incluye a la Municipalidad Distrital de Huancán, quien obtuvo un resultado de 103.0% superior al límite del 100% de sus metas, logrando un resultado **DESFAVORABLE**, por lo que en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, se ha establecido compromisos fiscales para los



diferentes indicadores que le serán aplicable y se han estimado los valores para los 4 años del periodo de reestructuración.

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se :



ACORDÓ :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Huancán, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Técnico del CAF, la implementación de las acciones pertinentes para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2025.

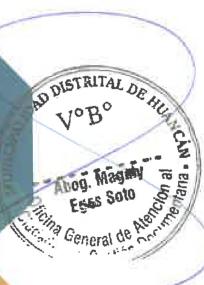
ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional y su notificación a las unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
HUANCAYO

INC. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE



**FRANKLIN
ROSALES CONDOR
ALCALDE**
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026